

Este documento contiene la **Flexibilización Curricular** de un área, asignatura, materia o módulo que constituye una medida de inclusión extraordinaria y requerirá, por tanto, informe psicopedagógico, dictamen de escolarización y resolución con autorización de la medida (asegurarse de la constancia de esta documentación en el expediente). **La evaluación y calificación se realizará en base a los criterios de evaluación** (para la Educación Infantil) **y los estándares de aprendizaje** (para la Educación Primaria y Secundaria) de la presente flexibilización (incluir todos los estándares del nivel superior al que se ha incorporado el alumno/a).

Apellidos		Nombre		Curso Escolar	
Etap		Curso		Área / Materia / Módulo	
Tutor/a				Nivel de Competencia Curricular	

Para calificar la asignatura, se asignarán puntuaciones de 0 a 2 cuando el criterio/estándar se considere **“No iniciado”(NI=0-2)**; las puntuaciones de 3 a 4 se asignarán cuando el criterio/estándar se considere **“No conseguido”(NC=3-4)**; se asignarán puntuaciones de 5 cuando el criterio/estándar sea **“Suficiente (SU=5)”** y puntuaciones de 6 cuando el criterio/estándar se encuentre en **“Bien (B=6)”**; las puntuaciones de 7 a 8 se asignarán cuando el criterio/estándar se encuentra **“Notable”(NT=7-8)**; finalmente, podremos asignar calificaciones de 9 y 10 cuando el criterio/estándar está **“Sobresaliente”(SB=9-10)**. Se realizará el **sumatorio** de las puntuaciones y se aplicará una **media aritmética**, tomando como divisor el sumatorio de puntuaciones entre el número de criterios / estándares calificados, obteniendo así la calificación de la Flexibilización.

Page 10

Valoración cualitativa y propuestas de mejora sobre la Flexibilización Curricular	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]